



Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

EXPTE. CTR-023/17

## DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el acta correspondiente al **CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LA URBANIZACIÓN TORRESOL**, de fecha 6 de abril de 2.018 que a continuación se transcribe:

**“EXPTE. 23/17**

### **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LA URBANIZACIÓN TORRESOL.**

Procedimiento: Abierto, con un sólo criterio de adjudicación, el precio más bajo.  
Tramitación: Urgente.

#### 2ª SESIÓN

En Alhaurín de la Torre, a 06 de abril de 2018, siendo las 10.15 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican:

Presidente: Suplente del Presidente: Manuel López Mestanza (Concejal Delegado de Economía y Hacienda). Vocales: 1º) Miguel Barrionuevo González, en sustitución de la Secretaria General; 2º) José Domínguez Pino, en sustitución del Interventor Municipal y 3º) Tercer Vocal: D. Juan Manuel Palma Suarez. Secretario de la Mesa: Juan Antonio Sánchez León.

Como antecedentes se transcribe el acta de 1ª sesión de esta Mesa de Contratación:

**“EXPTE. 23/17**

### **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LA URBANIZACIÓN TORRESOL.**

Procedimiento: **Abierto, con un sólo criterio de adjudicación, el precio más bajo.**  
Tramitación: **Urgente.**

#### 1ª SESIÓN

*En Alhaurín de la Torre, a 15 de marzo de 2018, siendo las 11.30 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican:*

*Presidente: Suplente del Presidente: Manuel López Mestanza (Concejal Delegado de Economía y Hacienda). Vocales: 1º) Miguel Barrionuevo González, en sustitución de la Secretaria General; 2º) José Domínguez Pino, en sustitución del Interventor Municipal*



CVE: 07E20006C6A900E3Q3B008G2Y5 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/07/2018 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 03/07/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2018 10:48:17	EXPEDIENTE:: 2017CONT-00023 Fecha: 22/03/2018 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--



y 3º)

*Suplente del Tercer Vocal: D. Manuel González Lamothe. Secretario de la Mesa: Juan Antonio Sánchez León.*

*Se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que consta la participación de las siguientes ofertas:*

FECHA REG. ENTRADA AYUNTAMIENTO	FECHA DEL DOCUMENTO	N.º REGISTRO	NOMBRE
27/02/18	27/02/18	2478	GENERAL DE VIAJES S.L.
27/02/18	26/02/18	2480	ALARCON DURAN S.L.
27/02/18	26/02/18	2482	GENERAL DE PERFORACIONES Y SONDEOS S.L.
27/02/18	27/02/18	2485	JOYSA DE ALHAURÍN S.L.
27/02/18	27/02/18	2487	ERVEGA S.A.
01/03/18	01/03/18	2624	FONTACO S.L.
02/03/18	01/03/18	2719	ULLASTRES S.A.
02/03/18	02/03/18	2723	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y OBRAS S.L.
05/03/18	05/03/18	2807	ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCIA S.L.
05/03/18	05/03/18	2809	ALKETINSA S.L.
05/03/18	05/03/18	2810	EXCAVACIONES MONTOSA S.L.
05/03/18	05/03/18	2811	CONSTRUCCIONES MARCHANTE S.L.
05/03/18	05/03/18	2814	ACTUA INFRAESTRUCTURAS S.L.
05/03/18	05/03/18	2815	MIGUEL BUSTOS E HIJOS S.L.
05/03/18	05/03/18	2816	GRUPO FERSON-03 S.L.
05/03/18	05/03/18	2817	HER OBRAS Y SERVICIOS S.L.
05/03/18	05/03/18	2818	INGENIERIA GESTION Y CONST. DE OBRAS PUBLICAS S.L.
06/03/18	06/03/18	2872	RIEGOS MURCIA S.L.
07/03/18	07/03/18	2939	EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO S.L.L.

*No asistiendo público al acto, el Presidente ordena comience éste con la la apertura del sobre A, documentación administrativa, siendo revisada y encontrada conforme, a excepción de la presentada por RIEGOS MURCIA, S.L que incluye su proposición económica dentro del sobre A.*

*Visto lo anterior, la Mesa acuerda excluir del procedimiento la oferta, conforme a lo establecido en el apartado III.3 del PCAP. Apertura y examen de las proposiciones. Donde se establece en su 6º párrafo lo siguiente: "Se excluirá del procedimiento de licitación a aquellos licitadores que incorporen en el sobre A) documentación*





**Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

*correspondiente al sobre B). ”*

*Previa a la apertura del sobre B, se hace constar el presupuesto máximo a efectos de licitación, siendo este de 232.709,33 euros IVA no incluido.*

*Seguidamente se procede a la apertura del sobre B, dando el siguiente resultado:*

- 01.-GENERAL DE VIAJES, S.L.: 198.000 euros IVA no incluido.*
- 02.-ALARCÓN DURÁN, S.L.: 201.062 euros IVA no incluido.*
- 03.-GENERAL DE PERFORACIONES Y SONDEOS, S.L.: 197.917,57 euros IVA no incluido.*
- 04.-JOYSA DE ALHAURÍN, S.L.: 217.389,35 euros IVA no incluido.*
- 05.-ERVEGA, S.A.: 191.554,72 euros IVA no incluido.*
- 06.-FONTACO, S.L.: 229.218,70 euros IVA no incluido.*
- 07.-ULLASTRES, S.A.: 218.979,48 euros IVA no incluido.*
- 08.-SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y OBRAS, S.L.: 190.332,96 euros IVA no incluido.*
- 09.-ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCIA, S.L.: 159.173.18 euros IVA no incluido.*
- 10.-ALKETINSA, S.L.,: 189.076,33 euros IVA no incluido.*
- 11.-EXCAVACIONES MONTOSA, S.L.: 232.546,44 euros IVA no incluido.*
- 12.-CONSTRUCCIONES MARCHANTE, S.L.: 179.767,96 euros IVA no incluido.*
- 13.-ACTÚA INFRAESTRUCTURAS, S.L.: 214.363,05 euros IVA no incluido.*
- 14.-MIGUEL BUSTOS E HIJOS, S.L.: 208.856,63 euros IVA no incluido.*
- 15.-GRUPO FERSON-03, S.L.: 218.746,77 euros IVA no incluido.*
- 16.-HER OBRAS Y SERVICIOS, S.L.: 231.545,78 euros IVA no incluido.*
- 17.-INGENIERÍA GESTION Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PUBLICAS,S.L.: 230.382,23 euros IVA no incluido.*
- 18.- EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO S.L.L: 211.057,23 euros IVA no incluido.*

*A continuación, a los efectos de comprobar la existencia de baja desproporcionada o anormal, la Mesa procedió a realizar los cálculos establecidos en el artículo 85.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, apreciándose baja en las ofertas presentadas por ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCIA, S.L y CONSTRUCCIONES MARCHANTE, S.L.*

*Visto lo anterior, la Mesa acordó, por unanimidad, proceder según lo establecido en el apartado 3 del artículo 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el cuál se transcribe a continuación:*

*“Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular*



<p>CVE: 07E20006C6A900E3Q3B008G2Y5</p> <p>URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p style="text-align: center;">JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/07/2018 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 03/07/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OJ=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2018 10:48:17</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2017CONT-00023</p> <p>Fecha: 22/03/2018</p> <p>Hora: 00:00</p> <p>Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
---	---	---



*en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.*

*En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.*

*Si la oferta es anormalmente baja debido a que el licitador ha obtenido una ayuda de Estado, sólo podrá rechazarse la proposición por esta única causa si aquél no puede acreditar que tal ayuda se ha concedido sin contravenir las disposiciones comunitarias en materia de ayudas públicas. El órgano de contratación que rechace una oferta por esta razón deberá informar de ello a la Comisión Europea, cuando el procedimiento de adjudicación se refiera a un contrato sujeto a regulación armonizada.”*

*Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 12.00 horas, siendo firmada por todos los Miembros de la Mesa.”*

El Sr. Secretario hace constar a los miembros de la Mesa que notificado el acuerdo de trámite acordado en anterior sesión a ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCIA, S.L y CONSTRUCCIONES MARCHANTE, S.L no se han presentado justificación de las ofertas solicitándose al Departamento Técnico Municipal la redacción de informes de asesoramiento a esta Mesa de Contratación.

Recibidos los informes, se procede a dar lectura a los mismos, y se transcriben literalmente en las actas:

“D. AURELIO ATIENZA CABRERA, Arquitecto, Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, INFORMA:

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares el expediente CTR 23/17 que tiene por objeto la realización de las obras de ABASTECIMIENTO DE LA URBANIZACIÓN TORRESOL, la mesa de contratación advirtió que las ofertas económicas presentadas por ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCIA S.L y CONSTRUCCIONES MARCHANTE S.L incurrían en la presunción de baja temeraria o desproporcionada, acordando requerir a dichas entidades para que justificaran la valoración de sus ofertas y precisaran las condiciones de las mismas.

Transcurrido el plazo, dicha justificación no se ha efectuado, se ha procedido en consecuencia por el presente Servicio, al estudio de sus respectivas proposiciones económicas, concluyendo su inviabilidad al considerar que el precio total ofertado está por debajo de los precios normales y habituales del mercado, y no se ha dado ningún



CVE: 07E20006C6A900E3Q3B0O8G2Y5	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2017CONT-00023
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/07/2018 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 03/07/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2018 10:48:17	Fecha: 22/03/2018 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





**Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

razonamiento ni justificación por ninguna de las empresas licitadoras que estaba en baja temeraria que pudiesen justificar la viabilidad de realizar la obra por el precio total ofertado.

En consecuencia, se propone al órgano de contratación la exclusión del procedimiento, ya que se entiende que no pueden ser cumplidas, las ofertas incursas en bajas anormales. Lo que se informa en Alhaurín de la Torre a la fecha indicada en la firma digital.  
Fdo. Aurelio Atienza Cabrera”

La Mesa visto el mismo, acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato para la mejora de la Red de Abastecimiento de la urbanización Torresol, a la empresa ALKETINSA S.L con CIF B56007560, por el importe de 189.076,33 euros, más IVA 21%, lo que hace un total de 228.782,36 euros IVA incluido.

Todo ello con la previa aportación, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento, de la siguiente documentación (Artº. 146 TRLCSP y Apdo. III.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas):

a) Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad. La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas que se acreditara mediante escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

b) Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el art. 60 TRLCSP, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes; a tales efectos, se considerara que los licitadores están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social cuando concurren las circunstancias especificadas en los artículos 13 y 14 del RD 1098/2001. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el art.73 TRLCSP (art. 146.1.C TRLCSP). La declaración no podrá tener una antigüedad superior a seis meses desde la fecha de su expedición.

c) Documentos que acrediten, en su caso, la representación. D.N.I. y escritura de apoderamiento bastantada por la Secretaria y/o Asesoría Jurídica de la Corporación a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro. Si el



<p>CVE: 07E20006C6A900E3Q3B0O8G2Y5 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b> JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/07/2018 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 03/07/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2018 10:48:17</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2017CONT-00023 Fecha: 22/03/2018 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	--



licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el art. 94.1.5 del Reglamento del Registro Mercantil, (art. 146.1.a TRLCSP y 21 RGLCAP).

d) Los que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional:

-Acreditación de la solvencia económica y financiera:

a) Volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados en el Registro Mercantil.

- Acreditación de la solvencia técnica:

a) Una relación de los principales trabajos realizados en los últimos diez años, relacionados con el objeto del contrato, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos y donde el importe acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato que se licita. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación como contratista de obras (Grupo E. Hidráulicas. Subgrupo 1. Abastecimientos y saneamientos) o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos en los presentes pliegos

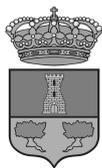
e) Pliego de Cláusulas Administrativas debidamente formalizado en todas sus hojas.

f) Documentación relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 13/1982. de 7 de abril, de



CVE: 07E20006C6A900E3Q3B008G2Y5 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2017CONT-00023
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/07/2018 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 03/07/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2018 10:48:17	Fecha: 22/03/2018 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





**Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

Integración social de minusválidos, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. A estos efectos, y de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del TRLCSP, el adjudicatario deberá **aportar un certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de trabajadores de plantilla como el número particular de trabajadores con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las concretas medidas a tal efecto aplicadas. Asimismo, las empresas adjudicatarias que tengan en su plantilla menos de 50 trabajadores, deberán aportar certificado de la empresa en el que conste el número global de trabajadores de plantilla.**

g) Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que, en su caso, se hubiesen exigido en la licitación y/o que el licitador se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

- La empresa se compromete a tener como Jefe de Obras, con dedicación plena durante el tiempo de ejecución de la obra, a un técnico con capacidad suficiente para representarla en todo cuanto se refiera a la ejecución de las obras y con la titulación, cualificación y especialización adecuada a la naturaleza de la obra licitada, en este caso la de Arquitecto Superior o Arquitecto Técnico.

- El contratista deberá instalar antes del comienzo de las obras, y mantener durante la ejecución del contrato, una oficina de obra en el lugar que se considera más apropiado, previa conformidad del Director.

h) Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento según modelo insertado en el perfil del contratante.

i) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio comente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración



<p>CVE: 07E20006C6A900E3Q3B008G2Y5 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p style="text-align: center;">JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/07/2018 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 03/07/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2018 10:48:17</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2017CONT-00023 Fecha: 22/03/2018 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	---	--



responsable de encontrarse exento.

j) Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por el 5 por ciento del importe de adjudicación, IVA EXCLUIDO, no admitiéndose su constitución mediante retención en el precio.

k) Documentos acreditativos de la habilitación empresarial: En su caso, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de las condiciones que fuesen exigidas por la legislación sectorial aplicable.

l) Certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas: Deberán aportar Certificado relativo a la inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas correspondiente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía o de la Comunidad Autónoma donde radique su domicilio.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas (art. 151.2 TRLCSP). El licitador que no cumplimente lo establecido en este apartado dentro del plazo señalado mediante dolo, culpa o negligencia podrá ser declarado en prohibición de contratar según lo previsto en el artículo 60.2.d) TRLCSP. Los documentos podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente. Toda la documentación deberá presentarse redactada en Castellano, las traducciones deberán hacerse en forma oficial (art, 23 RGLCAP).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 10.30 horas, siendo firmada la presente acta por todos los asistentes.

Habiéndose presentado por el Adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado III.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

## RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto **OBRAS DE MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LA URBANIZACIÓN TORRESOL**, del término municipal, a ALKETINSA S.L con CIF B56007560, por el importe de 189.076,33 euros, más IVA 21%, lo que hace un total de 228.782,36 euros IVA incluido.



CVE: 07E20006C6A900E3Q3B0O8G2Y5 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/07/2018 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 03/07/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2018 10:48:17	EXPEDIENTE:: 2017CONT-00023 Fecha: 22/03/2018 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
--	--	--





**Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a todos los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el TRLCSP.

TERCERO.- La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos.

CUARTO.- La formalización del contrato se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento y se publicará en el BOP de Málaga en un plazo no superior a cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la misma. Asimismo deberá ingresar en la cuenta de UNICAJA ES80 2103 3046 0402 3000 0101 el importe de 296,38 € correspondiente al anuncio de licitación publicado en el BOP de Málaga.

En Alhaurín de la Torre en la fecha indicada en la firma electrónica.

EL ALCALDE  
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe  
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz



CVE: 07E20006C6A900E3Q3B0O8G2Y5 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2017CONT-00023
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/07/2018 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 03/07/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2018 10:48:17	Fecha: 22/03/2018 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

